



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/22/2026**, relativo a al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Fabiola del Rocío Domínguez Morales*, en contra de **"POR LA OMISIÓN DE ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS , Y DE ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN AFROMEXICANA, REPRESENTANTE ANTE LOS AYUNTAMIENTOS."**(sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con diez minutos** del día de hoy **veintiuno de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación con fecha veintiuno de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2026.

PROMOVENTE: FABIOLA DEL ROCÍO
DOMÍNGUEZ MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA OMISIÓN DE
ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA
CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU
DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS
ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES
DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y DE ELEGIR, EN
LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN
AFROMEXICANA, REPRESENTANTE ANTE LOS
AYUNTAMIENTOS." (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio signado por el Secretario General del Honorable del Congreso del Estado de Campeche: PLE-LXV/SG/548/2026 de fecha diecinueve de agosto del presente año, con el asunto: "*Se remite documentación en alcance*" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinte de agosto de la presente anualidad, a las 12:47 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que se desprende hace referencia corresponde al expediente número TEEC/JDC/22/2026 y atendiendo que el mismo se encuentra en instrucción en la ponencia que presido, quédense los autos en esta magistratura para los trámites que correspondan.



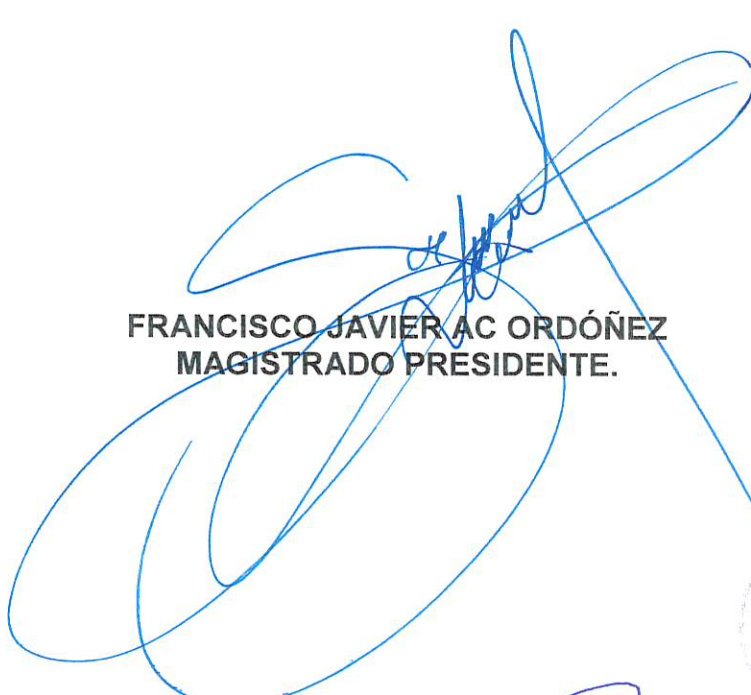
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



Con fecha (21 de agosto de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**